



CONSEJO ESTATAL  
DE FAMILIA

## CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA

### ORDEN DEL DÍA

**Evento:** Décima Primer Sesión Ordinaria de 2011

**Fecha:** Jueves 31 de Marzo de 2011

**Hora:** 10:00 horas

**Lugar:** Instalaciones del Consejo Estatal de Familia

#### Puntos a tratar

- I. Lista de asistencia y constancia de Quórum Legal ✓
- II. Lectura y aprobación del orden del día ✓
- III. Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior ✓
- IV. Expedientes a consideración
- V. Asuntos Varios
- VI. Seguimiento de Acuerdos
- VII. Lectura de solicitudes
- VIII. Clausura de la Sesión

**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMER SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2011 DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA LLEVADA A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2011, EN LAS INSTALACIONES DEL MISMO, UBICADAS EN AVENIDA TOPACIO NÚMERO 2953 DE LA COLONIA RESIDENCIAL VICTORIA EN GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.**

En uso de la voz la Lic. Claudia Corona Marseille, a fin de iniciar la Décima Primer Sesión Ordinaria del 2011 y siendo pasadas las 10:00 horas del día 31 de Marzo del 2011, nombró lista de asistencia a la cual responden los siguientes asistentes:

**Lic. Claudia Corona Marseille**

Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia

**Lic. María del Refugio Rocha Aranda**

Consejera Titular

**Psic. Arminda Aranda Patrón**

Consejera Titular

**Lic. Ana Gabriela Huesca Marino**

Consejera Titular

**Sra. Gloria Erika Cid Galindo**

Consejera Titular

**Dr. Rafael Soto González**

Consejero Titular

**Sra. María Amparo González Luna Morfin**

Representante Hogar Cabañas

Por tanto, al existir Quórum legal, se declara abierta la Décima Primer Sesión Ordinaria del 2011 y válidos los acuerdos que en esta se tomen.

Para tal efecto la Lic. Claudia Corona Marseille puso a consideración el siguiente Orden del Día:

**Lista de asistencia y constancia del Quórum Legal**

Lectura y aprobación del orden del día

Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior

Expedientes a consideración

Asuntos Varios

Seguimiento de Acuerdos

Lectura de solicitudes

Cierre de Sesión

2.1 Al aprobarse por unanimidad los puntos a tratar en el orden del día se procede al desahogo de los puntos subsiguientes.

3. Para dar efecto a este punto se dio lectura al Acta de la Décima Sesión Ordinaria del año 2011, realizada el pasado 24 de Marzo del 2011 aprobada por el Pleno y firmada por los presentes.

*Escritura de la Lic. Corona*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]* *[Firma]*

**4. Expedientes a consideración:**

**4.1. Para Lectura y Ratificación de registros de nacimiento:**

**CASOS PARA LECTURA EN SESIÓN DE CONSEJO DEL DIA 31 DE MARZO DEL 2011, REFERENTE A RATIFICACIONES DEL CONSENTIMIENTO EN EL RECONOCIMIENTO EN LAS ACTAS DE NACIMIENTO, CONFORME AL ARTICULO 493 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO.**

Exp. J. T. 060/2011.- Remitido por la Oficina del Registro Civil número 01 de El Salto, Jal., del registro de acta de nacimiento que registra la menor de su menor hijo (COMPETENCIA)

**CASOS A TRATAR EN SESIÓN DE CONSEJO DEL DIA 31 DE MARZO DEL 2011, PARA LA RATIFICACION DEL CONSENTIMIENTO EN EL RECONOCIMIENTO EN LAS ACTAS DE NACIMIENTO, CONFORME AL ARTICULO 493 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO.**

**1.- EXP. J. T. 060/2011**

Oficial del Registro Civil Número 01 El Salto, Jal.  
Menor Registrado:  
Edad: 01 Año 08 Meses 09 Días.  
Progenitores: ( años) y ( años)

**4.2. Para el Departamento de Adopciones:**

En uso de la voz, la Lic. Catalina Terán, Jefa del Departamento de Adopciones, presentó a consideración del Pleno los siguientes casos de menores pupilos de Consejo para su posible asignación en adopción con parejas aprobadas y que actualmente se encuentran en lista de espera.

**4.2.1 Caso 150/2007 Menor: de años meses de edad en albergue "Hermanos Unidos Proyección, A.C."**

Como antecedentes, se señala que la Lic. Catalina Terán presentó el caso de la menor al Pleno en la pasada 3ª sesión ordinaria del 20 de Enero del año y en la que derivó como acuerdo iniciar la búsqueda y selección de parejas aprobadas que reunieran las características idóneas para asignación de la infante en adopción, por lo que se procedió a proponer a la siguiente pareja:

**SA-023/10 de años y de años**

*Escrit. D. Rocha*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*Amal. González*

*[Handwritten signatures]*

Ocupación: Él - Técnico en Electrónica  
Ella - Auditor de Calidad  
Ingresos: \$13,100.00 entre ambos  
Tiempo de casados: 15 años  
Trabajo Social - Favorable 60%, Desfavorable 40%  
Psicología - Favorable con Taller de Padres concluido y también favorable

**OPINIÓN DEL PAREJAMIENTO, CONFORME AL ARTÍCULO**

ESTADO Pareja aprobada por el Pleno en la recientemente pasada sesión 10ª ordinaria, pues la solicitante demostró haber superado el duelo por la nula llegada de hijos biológicos, motivo por el cual la pareja había sido evaluada con porcentaje desfavorable en Trabajo Social.

Acuerdo: Debidamente deliberado el caso y habiendo quedado resueltas las dudas del Pleno sobre la viabilidad de la pareja donde quedó comprobado que la solicitante ha superado el duelo por la nula llegada de hijos biológicos, se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** la asignación en adopción de la menor con la pareja formada por los y a fin de que se inicie el proceso de empatía entre los solicitantes y la menor.

**4.2.2 Caso 428/2006 Menores: ambos de apellidos de y años de edad respectivamente en Casa Hogar Cabañas**

Antecedentes: Menores puestos a disposición de Consejo por abandono de su progenitora, quedando albergados inicialmente en albergue "Hermanos Unidos Proyección, A.C." y trasladados posteriormente a casa hogar "Pedacito de Cielo, A.C."

Con fecha 09 de Julio del 2009, personal de casa hogar "Pedacito de Cielo, A.C." se presentó ante este Consejo Estatal de Familia para hacer entrega del menor argumentando que debido a que el menor había sido diagnosticado neurológicamente con un quiste aracnoideo en fosa temporal derecha y presentaba problemas para control de esfínteres, así como retraso en su aprendizaje, era necesario que el niño fuera ingresado a un albergue para menores con capacidades diferentes pretendiendo separarlo de su hermano quien continuaría dentro del citado albergue.

Por lo que a fin de preservar los lazos afectivos de los menores, éste Consejo no consintió en la entrega de , iniciando la búsqueda de albergue para ambos infantes, quienes fueron trasladados a Casa Hogar Cabañas, donde se encuentran actualmente.

Los menores fueron boletinados para la búsqueda de parejas interesadas en su adopción, sin embargo, no se obtuvo respuesta favorable. Por lo que considerando que han transcurrido casi dos años desde su liberación jurídica y considerando además que la colocación de ambos menores será difícil considerando el problema neurológico que presenta el área de Psicología comenzó a trabajar con los niños sobre una posible separación a fin de brindar al menos a uno de ellos la oportunidad para integrarse a una familia a través de la adopción.

Según concluye de la última entrevista aplicada a los menores el día 24 de marzo del año en curso, ambos están de acuerdo en irse de manera separada, por lo que se somete a

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signatures*

consideración del Pleno la asignación del menor con la pareja con solicitud de adopción.

**SAI-004/11** de **3 años y 11 meses de edad** con **8 años** de casados.

**Ocupación:** Él - Maestro Danza  
Ella - Licenciada en Letras  
**Ingresos:** 35,000€ anuales entre ambos  
**Tiempo de casados:** 8 años  
**Certificado de idoneidad:** De fecha 18 de Mayo del 2010 expedido por el Tribunal de Menores de Milán  
**Edad del menor:** 1 o 2 menores de hasta 8 años

**Acuerdo:** El Pleno **APROBÓ POR UNANIMIDAD** asignación en adopción del menor con la pareja formada por los señores y cabe hacer la aclaración que el menor cuenta con un hermano de nombre mismo quien presenta desde nacimiento un tumor que a la fecha no ha sido de origen maligno y que de acuerdo a las características que dió la resonancia magnética corresponde a un angioma o aneurisma, pero que esto no lo impide psicológica ni físicamente para que pueda llevar una vida normal.

Así mismo se hace el señalamiento que si bien la separación de los menores no es lo ideal también debe considerarse que no es justo privar de la oportunidad de tener una familia al menos a uno de ellos, al no existir la seguridad de que no tenga una afectación mayor posterior, atendiendo de igual manera al deseo de los niños de irse en adopción de manera separada y finalmente aunado al hecho de que del boletínaje de los menores no se encontró a ninguna pareja que deseara llevar a cabo la adopción de ambos menores, todos ellos factores importantes y tomados en consideración para la decisión de este Pleno.

**4.2.3 Caso 38/2004 Menores: años meses en casa hogar "Francisco Javier" o del Padre Charly en Tepatlán, Jal.**

**Antecedentes:** Menor puesta a disposición de este Consejo Estatal de Familia junto con su hermana quien actualmente tiene años de edad, por abandono de su progenitora, quedando aseguradas inicialmente en albergue "Villa Infantil de Nuestra Señora de Guadalupe y Sr. San José" en Jocotepec, Jal.

La situación jurídica de fue liberada inmediatamente pues la niña era una menor "rayitas", en lo que respecta al caso de su hermana se acaba de concluir con el juicio de pérdida de patria potestad, quedando pendiente sólo la publicación de edictos de la sentencia.

Por parte del área de Adopciones, se decidió esperar para asignar a una pareja hasta tener resuelta la situación de pues las niñas deseaban irse juntas en adopción.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

Sin embargo, de la última valoración aplicada a la menor el día 14 de Marzo del año en curso en las instalaciones de la casa hogar "Francisco Javier" o del se desprende que si bien con anterioridad la niña había hincapié en permanecer con su hermana e integrarse ambas a una familia, en las últimas entrevistas menciona que ya han estado platicando y que prefieren tener cada quien una familia y estar separadas. Por lo que se entrevistó de igual manera a quien corroboró su decisión y deseo de integrarse de manera separada, para que cada una tenga su familia.

Al cuestionar a sobre su deseo de tener una familia, responde que "sí, porque quiero vivir feliz, que me chiqueen y me den regalos". Menciona que quiere tener una familia para ella sola y no quiere vivir con porque la pelea, le dice cosas feas y a veces le rompe su tarea.

Por otra parte, la responsable de la casa hogar refiere que en varias ocasiones ha sido blanco de la agresividad de su hermana, debido a que descarga con ella la frustración o el coraje que siente en ocasiones con otras niñas.

Por lo que se considera benéfico que Mariana sea asignada a una familia que le brinde la estabilidad emocional que necesita para un buen desarrollo biopsicosocial y la mejora de su autoestima. El separar a las hermanas puede ser positivo para ambas, debido a que influye de manera negativa en

Así mismo, es importante que en caso de una asignación, la familia mantenga relación entre las niñas.

Adicional, se hace el señalamiento que durante el tiempo que las niñas estuvieron en casa hogar Villa Infantil tuvieron convivencia con una pareja, misma que no continuó pues la pareja refirió haber tenido problemas con debido a su conducta, aunque con tuvieron una muy buena relación. De hecho, la responsable de la casa hogar Villa Infantil, solicitó el cambio de albergue de las 2 niñas debido a la conducta agresiva de por lo que fueron trasladadas a Tepatlán.

Las menores fueron boletadas juntas para la búsqueda de parejas interesadas en adoptarlas dentro de la República Mexicana, sin haber tenido respuesta positiva, por lo que se propone la asignación de la menor con la pareja con solicitud de adopción:

SAI-013/10 de años y años

Ocupación: Él - Albañil  
Ella - Obrera Agrícola  
Ingresos: Él - 18,429€ anuales  
Ella - 10,523€ anuales

Observación: Cuentan con casa propia, cuenta de ahorros en el banco, fondos de inversión y seguro de vida.

Tiempo de casados: 11 años

*Caril Rocky*

*[Signature]*

*Caril Conde*

*[Signatures]*

**Certificado de idoneidad:** De fecha 13 de Septiembre del 2006 expedido por el Tribunal de Menores de Catanzaro  
**Asociación:** A.I.P.A.

ambas a una familia, en las últimas entrevistas menciona:

**Acuerdo:** Debidamente revisado el caso, el Pleno **APROBO POR UNANIMIDAD** la asignación en adopción de la menor con la pareja formada por los señores

Se hace el señalamiento que el Dr. Soto solicitó a la Lic. Catalina Terán, se le brinde apoyo a la menor, pues es importante revisar las causas probables de su conducta agresiva ya que puede deberse a lo que la niña ha vivido o ve dentro de los albergues, por lo que es necesario se le aplique un encefalograma y en caso de que salga alterado, aplicársele posterior una tomografía o resonancia magnética y en base a los resultados que arrojen los estudios, darle un tratamiento adecuado con medicamentos para poder tranquilizarla.

*Carla Pachez*

**4.3. Para el Departamento de Custodia**

No hubo asuntos que tratar.

**4.4. Para el Departamento de Tutela**

En uso de la voz, la Lic. Catalina Terán, Jefa del Departamento de Adopciones, presentó al Pleno el siguiente seguimiento de caso:

*[Handwritten mark]*

**4.4.1 Caso 192/2006 Menores de años meses, Delgado de 10 años 5 meses**

*[Handwritten mark]*

En seguimiento al caso expuesto al Pleno en la pasada sesión 9ª ordinaria del día 10 de Marzo del presente año, en la que se presentó la solicitud de custodia que hizo la Patricia Hernandez Delgado para la reintegración de su menores hijos Aionara Nigri y Tereza Hernandez Delgado y en la cual el Pleno solicitó realizar valoración psicológica a los menores previo a consentir custodia, la Lic. Catalina Terán procedió a presentar al Pleno los resultados de Psicología

*Amelia Amelche*

La entrevista fue realizada en las instalaciones de la casa hogar "El Oasis de la Niñez A.C." y fue aplicada únicamente al menor, pues sus hermanas se encuentran en el domicilio de su mamá debido a un cuadro de varicela, motivo por el cual están siendo atendidas por la señora

Durante la entrevista expresó su deseo de irse a vivir con su mamá, pues quiere convivir más tiempo con ella y toda su familia, agregando que su mamá lo trata bien

*[Handwritten signatures]*

al igual que a sus hermanas y que en el domicilio de su mamá hay suficiente espacio para todos. Afirmó de igual manera que a sus hermanas también les gustaría vivir con su mamá, pues cuando van a visitarla no se quieren regresar a la casa hogar, por lo que queda demostrado el deseo de los niños de irse a vivir con su progenitora.

**Acuerdo:** Atendiendo al bienestar de los menores y habiendo quedado de manifiesto el deseo de los mismos de irse a vivir con su mamá, el Pleno **CONSINTIÓ POR UNANIMIDAD** reintegración de custodia a través de convenio judicial de los infantes

favor de su progenitora la

**5. Asuntos Varios:**

**5.1** En referencia a la serie de publicaciones que han estado apareciendo las últimas semanas en medios impresos y electrónicos sobre el supuesto mal desempeño de este Consejo Estatal de Familia, el Pleno **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**

1. Elaborar denuncia penal en contra de la Lic. Verónica Tejeda Alcantar, Directora de la casa hogar "Nacidos para Triunfar, A.C.", Juan Manuel Estrada de Fundación FIND y Maricarmen Rello del Periódico Milenio, por haber violado el artículo 143 Constitucional del Estado de Jalisco al haber revelado información confidencial, documento que será firmado por cada uno de los miembros del Pleno y presentado ante el Juzgado correspondiente.
2. Elaborar carta dirigida a la [Nombre] con copia para el Lic. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco y al Ing. Martín Hernández Balderas, Secretario de Desarrollo Humano a fin de externar el sentir de este Pleno y solicitar tiempo en la agenda de la Señora Imelda para hacer de su conocimiento la situación actual de este Consejo.

**6.- Seguimiento de Caso**

No hubo asuntos que tratar.

**7. Lectura de Solicitudes:**

Del 17 al 23 de Marzo del 2011

**7.1 Para el Departamento de Custodias:**

*[Vertical signatures and handwritten notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*



J.C. 034/11 Remitido por la Agencia del Ministerio Público Adscrito a la Agencia 08 Operativa Especializada para Delitos Sexuales Mediante Averiguación Previa C/868/2011 Oficio 1286/2011 en relación a la menor

J.C. 035/11 Remitido por el Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Lagos de Moreno, Jalisco. Mediante Expediente 756/2010 en relación al menor

CONSENTIÓ POR UNANIMIDAD

7.2. Para el Departamento de Adopciones:

ADOPCIONES NACIONALES  
Del 17 al 23 de Marzo del 2011

Fecha: 22/Marzo/2011  
Expediente: AN-027/M  
Promoventes:  
Menor:

Siendo las 12:00 horas del 31 de Marzo del 2011, en uso de la voz la Lic. Claudia Corona Marseille, dió por concluida esta Décima Primer Sesión Ordinaria del 2011, en el acuerdo que la próxima Sesión Ordinaria se llevará a cabo el día 14 de Marzo del 2011 en las instalaciones del H. Consejo Estatal de Familia.

*[Handwritten signatures]*